SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 4152.0.10.32.1.362.2023

En cumplimiento de lo exigido en Normativa vigente aplicable, el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Movilidad anuncia a la comunidad en general y a los interesados en participar en el Proceso de Contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía la siguiente información.

1. Nombre y datos de contacto de la entidad

El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Movilidad atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación por medio de la plataforma SECOP 2 y a través de los siguientes canales de comunicación en caso de indisponibilidad de la enunciada plataforma:

Correo electrónico: movilidad@cali.gov.co

2. Información de consulta y presentación de los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación

Los interesados en el Proceso de Contratación podrán consultar los Documentos del Proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co

Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación a través del enlace del Proceso de Contratación N° 4152.010.32.1.362.2023 en el SECOP II.

3. Objeto del contrato y especificaciones

Objeto: "Realizar mantenimiento y renovación de la infraestructura física de las intersecciones controladas por semáforos en la malla vial del distrito de Santiago de Cali Según Ficha BP-26002902."

El futuro contratista para la entrega de los bienes objeto de este proceso, se obliga con el organismo a cumplir con la totalidad de ítems, calidad, especificaciones y características de la tabla plasmada a continuación y del Anexo Técnico 1 adjunto

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Tabla 1. Alcance del objeto

No.	ITEM	Descripción actividad	Unidad de medida	Cantidad
1	3.1	DISEÑO DE INTERSECCIÓN	UND	4
2	3.2	SOCIALIZACIÓN	UND	4
3	3.3	RETIRO ANCLAJE	UND	12
4	3.4	DEMOLICIÓN DE CAJA	UND	4
5	3.5	DUCTO 2" ZONA DURA	ml	315
6	3.6	DUCTO 3" ZONA DURA	Ml	110
7	3.7	DUCTO 4" ZONA DURA	ml	40
8	3.8	DUCTO 4"X2 ZONA DURA	ml	80
9	3.9	DUCTO 2" ZONA BLANDA	ml	80
10	3.10	DUCTO 3" ZONA BLANDA	ml	80
11	3.11	DUCTO 4" ZONA BLANDA	ml	80
12	3.12	DUCTO 4"X" ZONA BLANDA	ml	80
13	3.13	DUCTO 4" TOPO	ml	900
14	3.14	DUCTO 4" DIRIGIDA	ml	400
15	3.15	TUBO PUENTE	ml	10
16	3.16	CAJA SENCILLA	UND	42
17	3.17	CAJA DOBLE	UND	20
18	3.18	CAJA PRINCIPAL	UND	5
19	3.19	ANCLAJE TIPO 1	UND	58
20	3.20	ANCLAJE TIPO 2	UND	2
21	3.21	PEDESTAL TIPO 1	UND	4
22	3.22	PEDESTAL TIPO 2	UND	1
23	3.23	DUCTO PARA ACOMETIDA	UND	5
24	3.24	T1	UND	16
25	3.25	T1X	UND	4
26	3.26	T2 (3.5m)	UND	4
27	3.27	T2 (4.5m)	UND	4
28	3.28	T2 (5.5m)	UND	4
29	3.29	T2 (6.5m)	UND	4
30	3.30	T2 (8.5m)	UND	1
31	3.31	MANTENIMIENTO POSTE EN SITIO	UND	10
32	3.32	MANTENIMIENTO POSTE EN TALLER	UND	10
33	3.33	REPARACIÓN TRAMO POSTE	ml	1
34	3.34	REPARACIÓN BASE POSTE	UND	1
35	3.35	DEMOLICIÓN DE ANDÉN	m3	38
36	3.36	SUBBASE	m3	40
37	3.37	CONCRETO 3000 ESPACIO PÚBLICO	m3	80
38	3.38	ACERO ESPACIO PÚBLICO	Kg	80
39	3.39	ADOQUÍN 20 x 10 COLORES	m2	45
40	3.40	ADOQUÍN 60x14 COLORES	m2	80
41	3.41	LOSETA 40x40	m2	80

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

No.	ITEM	Descripción actividad	Unidad de medida	Cantidad
42	3.42	BOLARDO M60	UND	32
43	3.43	BOLARDO M62 – M63	UND	32

4. Código del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas de la siguiente manera.

Tabla 2. Clasificación UNSPSC.

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
46161500	46	4616	461615	Control de tráfico
72141124	72	7214	721411	Servicio de tendido de tubería
72151901	72	7215	721519	Servicio de cimentación de construcciones
72152705	72	7215	721527	Servicio de instalación de aceras o rampas
72152905	72	7215	721529	Servicio de trabajos en hierro estructural
73121600	73	7312	731216	Terminación de metales
73181100	73	7318	731811	Servicios de revestimiento
73181900	73	7318	731819	Servicios de soldadura
81101505	81	8110	811015	Ingeniería estructural
81101510	81	8110	811015	Ingeniería de carreteras
81102200	81	8110	811022	Ingeniería de transporte
81102201	81	8110	811022	Ingeniería de tráfico
81102202	81	8110	811022	red de transporte urbano

Fuente. Datos tomados de la Agencia Nacional de Contratación Pública.

5. Modalidad de selección del contratista

En consideración a la naturaleza jurídica y cuantía del contrato a celebrar, el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Movilidad aplicará la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

La selección de la oferta más favorable para la Secretaría de Movilidad se realizará mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía de conformidad con el numeral 2° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la Sección 1 Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015.

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, a sus Decretos reglamentarios, a las normas que lo modifiquen o complementen y a lo estipulado en los presentes estudios previos, anexo complementario y demás documentos del proceso de selección.

En virtud de lo establecido en el literal b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el en artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con el procedimiento determinado en la Ley 80 de 1993 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia, la Secretaría de Movilidad adelantará un proceso por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, teniendo en cuenta la naturaleza del proceso y la cuantía del presupuesto oficial dispuesto para el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital No.4112.0.10.20.0002 de 2023.

6. Plazo de ejecución

El plazo estimado de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2023, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en Normativa vigente aplicable, previa suscripción del acta de inicio.

7. Plazo para la presentación de propuestas, lugar y forma de presentación de las mismas

Las propuestas podrán presentarse desde la expedición del acto administrativo que ordene la apertura y hasta la fecha y hora determinada para el cierre del presente Proceso de Contratación, de acuerdo con el cronograma establecido en la sección 13 del presente aviso.

Las propuestas deben presentarse en la forma prevista en el pliego de condiciones, a través del SECOP II.

No serán aceptadas propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

La apertura de las propuestas se efectuará a través de la plataforma del SECOP II por parte del equipo asesor evaluador del Proceso de Contratación. Una vez efectuado el cierre del proceso, el equipo asesor evaluador publicará la lista de oferentes a través de la plataforma del SECOP II.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

8. Presupuesto oficial y disponibilidad presupuestal

El valor estimado del Proceso de Contratación es de MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($1.159.916.927), el cual es el valor estimado previamente en el estudio de sector. Este presupuesto incluye todos los costos directos e indirectos relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato.

La celebración del contrato que se derive del presente proceso de selección, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal:

Número: 3600010155
Fecha de Expedición: 11.05.2023
Fecha de vencimiento: 31.12.2023
Valor: *UN MIL CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS ($1.160.000.000)*
Compromiso que respalda:
4152/1.3.3.4.15.04/2.3.2.01.01.001.03.02/53040050001/BP260029021010125

9. Acuerdos y tratados internacionales

En virtud de lo establecido en los manuales explicativos de la Agencia de Contratación Colombia Compra Eficiente, respecto a los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados o tratados de libre comercio suscritos por Colombia, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio vigente así:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Tabla 3. Acuerdos comerciales

Acuerdo Comercial		¿Vigente	Entidad Estat al cubierta	Valor del Proceso de Contratación n superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación n cubierto por el Acuerdo Comercial
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	SI	SI	Bienes y servicios $1.131.072.257 Servicios de construcción $25.706.187.670	NO	NO
	PERU	SI	SI	Bienes y servicios $1.131.072.257 Servicios de construcción $25.706.187.670		NO
Chile		SI	SI	Bienes y servicios $ 1.124.020.650	33	NO
				Servicios de construcción $ 25.545.923.858		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Costa Rica		SI	SI	Bienes y servicios 1.825.530.678 Servicios de construcción $ 25.725.714.885	N/A	NO
Estados AELC		SI	SI	Bienes y servicios $ 1.041.958.933 Servicios de construcción $ 23.680.884.850	33	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	Límite inferior del valor de la menor cuantía de la Entidad	N/A	SI
	Guatemala	SI	SI			SI
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del norte		SI	SI	Bienes y servicios $ 938.656.236 Servicios de construcción $ 23.466.405.900	N/A	NO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Israel	**SI**	**SI**	**Bienes y servicios** **$1 779 701 437 COP** **Servicios de construcción** **32.851.511.169.51**	**N/A**	**NO**
Decisión 439 de 1998 - CAN	**SI**	**SI**	**SI**	**N/A**	**SI**

Fuente. Elaboración propia.

Conforme a lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, la Secretaría de Movilidad determina que el presente Proceso de Contratación está sujeto al acuerdo comercial suscrito con Triangulo Norte. También está sujeto a la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina.

En consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente Proceso de Contratación serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos para efectos del otorgamiento del puntaje por apoyo a la industria nacional. Así las cosas, se establece un plazo no inferior a 10 días calendario entre la publicación del aviso de convocatoria y el cierre del proceso, de conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado por Colombia Compra Eficiente

10. Convocatoria limitada a MIPYMES

De conformidad con lo consagrado en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, fue modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, y reglamentado por el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2022, la presente convocatoria no podrá limitarse a MIPYMES, en atención a que el presupuesto de este proceso de selección, se encuentra fuera del rango establecido en la norma, en concordancia con el umbral de convocatoria establecido por Ministerio de Comercio, Industria y Turismo publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

11. Condiciones para participar en el Proceso de Contratación

Podrán participar en este proceso de selección toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera ya sea en forma individual, en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que establece el numeral 3º del presente aviso de convocatoria.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, Normativa vigente aplicable y demás normas concordantes y en especial, no estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República de acuerdo con lo previsto en Normativa vigente aplicable.

12. Precalificación

De acuerdo con las características propias de la modalidad de selección que se pretende adelantar por parte de la Secretaría de Movilidad, el presente proceso de selección no le dará aplicación a la precalificación.

13. Cronograma del proceso

El cronograma del Proceso de Contratación se especificará directamente en la plataforma del SECOP II.

14. Consulta de los Documentos del Proceso

Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso N° 4152.010.32.1.362.2023 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co.

15. Veedurías ciudadanas

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante esta Entidad y a los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que no esté publicada en el SECOP, siempre que no sean objeto de reserva legal.

Las copias y la atención de las peticiones presentadas se expedirán y resolverán según las reglas previstas en el Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

En desarrollo de la Normativa vigente aplicable, se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social al presente Proceso de Contratación, al contrato que se derive del mismo, a su ejecución, terminación y liquidación.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los veintinueve (29) días del mes de mayo del año 2023.

WILLIAM MAURICIO VALLEJO CAICEDO
Secretario de Movilidad

Elaboró: Gladys Rodríguez - Abogada Contratista

Revisó: José Luis Mena – Gestor de Compra

Aprobó: Viviana López Zuluaga -Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.